



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Octubre de 2017
CUDAP: EXP-UNC: 0049158/2017

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. Miguel Martín NOLASCO**, con motivo de asistir al Congreso Interamericano de Estadística (CIE) a realizarse en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario, en Rosario Argentina, del 17 al 19 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el **Ing. Agr. Miguel Martín NOLASCO**, (Leg. 48.868), Profesor Ayudante con dedicación simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Matemática", del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de asistir al Congreso Interamericano de Estadística (CIE) a realizarse en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario, en Rosario Argentina, del 17 al 19 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al comuníquese. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 727

E.D./

